

<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: <b>UCGCyDM</b>	Versión: <b>0</b>	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

### CONTRALORÍA MUNICIPAL Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**Elaboró:**  
  
**M.A.C. Enrique Mejía Guerrero**  
HUICHAPAN  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  
UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL

**Titular de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal**

**Revisó:**  
  
HUICHAPAN  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  
CONTRALORIA MUNICIPAL Y  
ORGANO INTERNO DE CONTROL

**Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control**



**Aprobó:**  
  
**Yadira Solís Zavala**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

Municipio de Huichapan Hidalgo			
La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan			
	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			

## Índice

Introducción

Glosario

Fundamento legal

Objetivos

Diagnóstico de Programas Presupuestarios

Seguimiento y monitoreo

Proceso de evaluación

Informe de evaluación

Difusión de los resultados

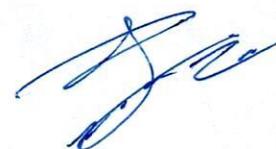
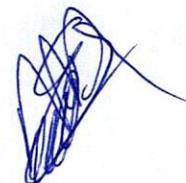
Programas presupuestarios sujetos a evaluación

Tipos de evaluación

Contratación de proveedor para la evaluación

Cronograma general

Firmas de autorización



<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: <b>UCGCyDM</b>	Versión: <b>0</b>	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
 HUICHAPAN			

## Introducción

Partiendo de la definición más básica del concepto Administración la cual es vista como la actividad orientada en términos generales, a planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de una organización para lograr objetivos de manera eficiente y efectiva, en este orden de ideas dentro de la Administración existe una máxima que dice que “lo que no se mide no se puede mejorar” y en ese sentido el presente Plan Anual de Evaluación (PAE 2025) se constituye como una herramienta indispensable para que la Administración Municipal 2024 – 2027 del Municipio de Huichapan Hidalgo pueda realizar las evaluaciones pertinentes y seguimiento oportuno que de como resultado que los diferentes Programas Presupuestales en este caso particular el FAISM y el FORTAMUN puedan ser evaluados y con ello identificar el grado de efectividad del mismo.

Reconociendo la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua, este plan establece el marco estratégico para llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y objetivas de las políticas, programas, proyectos y la gestión general de la administración municipal durante el ejercicio fiscal 2025.

En un contexto donde la ciudadanía demanda cada vez mayor eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la evaluación se convierte en un instrumento clave para comprender el impacto de las acciones gubernamentales, identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones informadas que beneficien a la ciudadanía de Huichapan. Este Programa Anual de Evaluación busca ir más allá del cumplimiento, aspirando a analizar la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad de las intervenciones municipales.

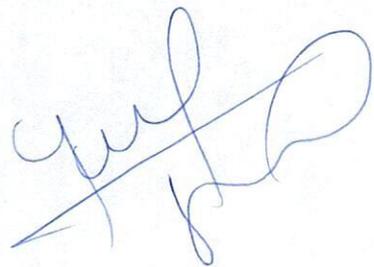
Elaborado en consonancia con las mejores prácticas en materia de evaluación y considerando las particularidades y prioridades de nuestro municipio, este plan define los objetivos generales y específicos de la evaluación, los tipos de evaluaciones a realizar, los criterios y metodologías a emplear, así como el cronograma y los responsables de su ejecución. Se busca con ello institucionalizar la cultura de la evaluación como un componente intrínseco de la gestión municipal, promoviendo una administración pública orientada a resultados y al servicio de los ciudadanos de Huichapan.

<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
 HUICHAPAN			

La implementación de este PAE no solo permitirá identificar fortalezas y debilidades en la gestión municipal, sino que también proporcionará información valiosa para la toma de decisiones estratégicas, la optimización de los recursos y la mejora continua de los servicios que se ofrecen a la comunidad. A través de un proceso participativo y transparente, se espera que este plan contribuya a fortalecer la confianza ciudadana en la administración municipal y a consolidar una gestión pública más eficiente, eficaz y con un impacto positivo duradero en el desarrollo de Huichapan.

El presente documento se exhibe como una guía para la implementación del proceso de evaluación, y se espera que sea un instrumento dinámico que se ajuste a las necesidades y prioridades cambiantes del municipio, siempre con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.





<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
 HUICHAPAN			

## Glosario

La interpretación del presente documento es fundamental para poder llegar a toda aquella persona que de lectura al mismo, es por ello que se incluye esta sección para poder describir los diferentes términos que para algunas personas que no están familiarizadas con los conceptos propios del Programa Anual de Evaluación les pudiera resultar complejo y partiendo de que toda información generada en la Administración Pública adquiere justamente esa característica de ser para consulta de toda persona que así lo desee hacer. A continuación se anotan los principales términos que ayudarán a una mejor comprensión del presente documento.

**ASEH:** Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora;

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

**Evaluación Específica:** Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**Evaluación Específica de Desempeño:** Valoración sintética del desempeño de los programas que se presenta mediante un formato homogéneo. Muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en la ficha SED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

**FICHA SED:** Al formato de Evaluación del Desempeño de cada una de las unidades administrativas; que permite evaluar el desempeño gubernamental en el

<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			

cumplimiento de objetivos y metas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

**FODA:** Herramienta administrativa que permite identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de una organización a fin de tomar acciones en consecuencia para disminuir impactos y capitalizar situaciones.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.



**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PbR:** Presupuesto basado en resultados

**Pp:** Programa presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación de Desempeño

**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas, se relacionan con los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad.




<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
 HUICHAPAN			

### Fundamento legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; art. 1, y 78 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; art. 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; art. 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; art. 72 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social; art. 40, 42, 49, 51, 52, 53, 84 y 86 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; 25, 26, 93, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 95 Quinquies fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

### Objetivos

Realizar una evaluación al desempeño así como validar el avance programático y presupuestario de los programas FAISM y FORTAMUN del Municipio de Huichapan Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2024 que de como resultado un análisis del grado de cumplimiento de los mismos y que a su vez arroje información útil y relevante para evaluar los impactos esperados contra los realmente alcanzados, todo ello en beneficio de los habitantes del Municipio de Huichapan Hidalgo.

### Objetivos específicos

Determinar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios ya mencionados, programas de trabajo y políticas públicas de la Administración Pública Municipal durante el ejercicio fiscal 2025.

Sistematizar la información obtenida de los resultados obtenidos como parte de las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación en concordancia con el presente Programa Anual de Evaluación en el Marco de los principios marcados por el Presupuesto Basado en Resultados.

Validar los resultados de los programas presupuestarios versus el nivel de atención de la problemática para la cual fueron creados.

Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.

Cumplir con las siguientes obligaciones en materia de:

- ✓ Programática y presupuestal
- ✓ Armonización contable
- ✓ Fiscalización

<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
		 HUICHAPAN	

- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Transparencia y acceso a la información

### **Diagnóstico de Programas Presupuestarios**

Para la elaboración o actualización de diagnósticos, las unidades responsables de la Administración Pública Municipal de Huichapan, deberán considerar lo establecido en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sutanciales" que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Así como, lo establecido en el Manual PbR-SED emitido por la Secretaría de Planeación y Evaluación del municipio, particularmente en el apartado 2.2 Criterios para la elaboración y modificación de programas presupuestarios.

Las unidades que propongan Pp de nueva creación deberán remitir a la Secretaría de Planeación y Evaluación el diagnóstico correspondiente para su revisión técnica, una vez aprobado se dará continuidad para la implementación del programa.

### **Seguimiento y monitoreo**

Para un adecuado seguimiento del presente Programa Anual de Evaluación las áreas implicadas en esta actividad en sus respectivos marcos de competencia serán la Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control, la Secretaría de Planeación y Evaluación y la Tesorería Municipal todo ello realizado con base al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), matrices de indicadores de resultados, las fichas técnicas de indicadores y otros instrumentos de seguimiento con la finalidad de medir los resultados de dichos indicadores los cuales son esenciales para dar vida al presente Programa Anual de Evaluación.

Se deberá explorar la posibilidad de realizar mesas de trabajo con las unidades administrativas responsables de operar el FAISM y FORTAMUN en las que se aborde el establecimiento de los Términos de Referencia (TdR: entiéndase como el conjunto de acciones actividades, estrategias expresado en indicadores) cuidando que exista congruencia entre el establecimiento de criterios y su respectiva forma de ser evaluados.

Invariablemente el resultado esperado del proceso de evaluación a dichos programas presupuestarios es que arrojen información relevante que permita tomar

<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
 HUICHAPAN			

acciones que den por resultado mejorar el desempeño de los propios programas pero más allá de eso es el hecho de que la ciudadanía tenga la percepción de que se trabaja con transparencia en el uso de los recursos públicos.

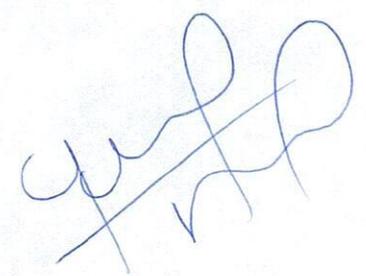
Todo lo antes descrito tiene como finalidad contribuir de una forma clara, amigable, transparente, contundente y real a los principios definidos en el Plan Municipal de Desarrollo para la presente Administración Municipal de Huichapan Hidalgo 2024 – 2027.

### Proceso de evaluación

En el ejercicio del presente Programa Anual de Evaluación pretende allegarse de información útil y relevante que permita desarrollar sin contratiempos las siguientes actividades:

- ✓ Analizar y medir la eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos operativos mediante los cuales se lleva a cabo el programa presupuestario.
- ✓ Identificar problemas de carácter operativo en tiempo y forma que permitan tomar las acciones correctivas adecuadas para reorientar los esfuerzos y lograr la consecución de los objetivos incluso con mayores niveles de eficiencia.
- ✓ Documentar y tener un parámetro de medición de los resultados e impacto de los recursos empleados
- ✓ Transmitir a la ciudadanía una sensación de confianza en que los recursos del Programa Presupuestario en cuestión están siendo utilizados con transparencia y que se rinden cuentas de los mismos.
- ✓ Brindar información relevante a los directivos y/o funcionarios implicados en el Programa Presupuestario que les permita tomar decisiones en tiempo y forma.





<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
 HUICHAPAN			

### Informe de evaluación

El Informe de Evaluación es el documento escrito (en formato físico o electrónico), mediante el cual la instancia evaluadora asienta y sustenta el análisis, las valoraciones y las recomendaciones realizadas (respecto del programa evaluado), en estricto apego a lo indicado en los TdR (resultados de acciones, actividades, estrategias y el valor público de las mismas, expresado en indicadores y metas). Este documento debe contener, como mínimo e independientemente del tipo de evaluación, los siguientes elementos:

I. Portada con la información de referencia de la evaluación: tipo de evaluación, denominación oficial y programa evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal evaluado.

II. Índice o tabla de contenido.

III. Introducción.

IV. Resumen ejecutivo.

V. Desarrollo de los apartados de la evaluación en función de los TdR correspondientes.

VI. Conclusiones.

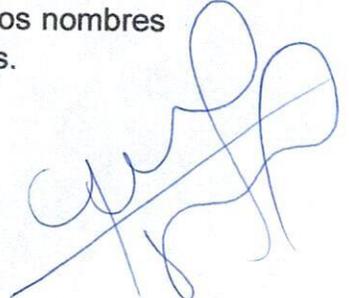
VII. Análisis FODA.

VIII. Valoración final del programa, puede ser cualitativa o cuantitativa en función de lo indicado en los TdR.

IX. Bibliografía o referencias con todas las fuentes de información consultadas por el evaluador.

X. Anexos, tanto los considerados antes en los TdR, como los adicionales que el evaluador considere pertinentes. Estos anexos deben contener la «Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación», la instancia evaluadora y los nombres de los servidores públicos responsables del programa, entre otros datos.





<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
 HUICHAPAN			

### Difusión de los resultados

Los resultados de las evaluaciones o los informes de evaluación deben difundirse en la página de Internet del Municipio, así como entregarse a las unidades administrativas, para que estas a su vez también difundan estas evaluaciones en sus páginas de Internet.

Una vez realizada la evaluación, se procede al análisis de todas las recomendaciones y hallazgos incluidos en el informe final y a la selección de los que se transformarán en Acciones Susceptibles de Mejora (ASM), considerando para dicho análisis los siguientes cuatro criterios:

- ✓ **Claridad:** debe estar expresado en forma precisa y entendible.
- ✓ **Relevancia:** ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa.
- ✓ **Justificación:** debe estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- ✓ **Factibilidad o viabilidad:** ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora se clasifican y atienden de acuerdo con el actor involucrado en su solución y se clasifican de la siguiente manera:

**Específicos:** aquellos cuya solución corresponde a las unidades administrativas de la ejecución de los planes, programas o políticas públicas.

**Institucionales:** aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.

**Intergubernamentales:** aquellos que demandan la intervención de otros niveles de gobierno.

Para la formalización de las recomendaciones y hallazgos que serán atendidos, las dependencias y entidades elaboran un documento de posición institucional o documento de opinión, el cual refleja la opinión fundada y motivada de la dependencia y/o entidad respecto de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
			 HUICHAPAN

El documento de posición institucional o documento de opinión, podrá contener los siguientes elementos:

- I. **Fundamento:** se describe brevemente la fundamentación legal que motiva la realización del documento.
- II. **Comentarios generales:** se formulan consideraciones relevantes respecto del programa, la evaluación y el evaluador.
- III. **Comentarios específicos:** se realizan observaciones que se consideren relevantes en relación al contenido del informe final de la evaluación, como precisiones a la información presentada por el evaluador, principalmente al efectuar un análisis de las recomendaciones, definiendo los efectos esperados para el plan, programa o política pública, al concluir la aplicación del ASM aceptado; o bien, la justificación sobre la no factibilidad de integrar como ASM, los hallazgos, debilidades, amenazas y recomendaciones que hayan sido determinados en el análisis con los involucrados en el proceso.
- IV. **Fuentes de información:** Se hace referencia, principalmente, a los informes finales de las evaluaciones externas (si existen), así como a otras fuentes utilizadas para elaborar el documento de opinión.
- V. **Referencia a las unidades y responsables:** nombre de la Unidad Responsable (UR) y del personal que participó en la elaboración del documento.



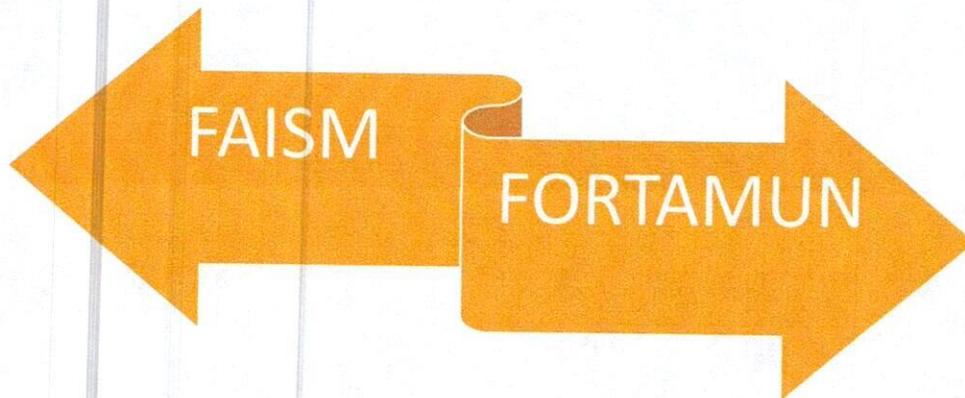


<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			 HUICHAPAN

### Programas presupuestarios sujetos de evaluación

Para el presente Programa Anual de Evaluación del Municipio de Huichapan Hidalgo se tiene contemplados:

- 1.- Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM 2024)
- 2.- Proyectos financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2024).



La evaluación de desempeño es un instrumento enfocado a aportar información de utilidad para la toma de decisiones y contribuir con aspectos susceptibles de mejora hacia el diseño y operación de los programas y políticas públicas, y por ende mejorar la calidad del gasto público. En ambos casos lo que se pretende llevar a cabo la evaluación bajo un modelo de términos de referencia de evaluación de consistencia y resultados que permitan generar información útil y relevante respecto a:

- ✓ Características del programa
- ✓ Diseño
- ✓ Planeación y orientación a resultados
- ✓ Cobertura y focalización
- ✓ Operación
- ✓ Percepción de la población atendida mediante el programa presupuestario
- ✓ Medición de resultados
- ✓ Análisis FODA
- ✓ Conclusiones
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Anexos

El ejercicio fiscal a evaluar en ambos casos es el 2024 con una evaluación específica de desempeño

Es de suma importancia enfatizar que dentro de la información entregada por el proveedor encargado de realizar la evaluación externa deberá contemplar y priorizar de forma clara y precisa los Aspectos Susceptibles de Mejora ya que en esencia éstos constituyen la principal herramienta para poder mejorar a los programas presupuestarios y con ello contribuir a que la Administración Municipal de Huichapan Hidalgo 2024 – 2027 siga inmersa en una dinámica de mejora continua.

### Tipos de evaluación

Las evaluaciones que podrán realizarse a los programas presupuestarios están sujetas a la siguiente clasificación:

Tabla 1: Clasificación de la evaluación de políticas públicas

Clasificación	Tipología	Características
Temporalidad	Ex ante	Evalúa los posibles efectos que se pueden desencadenar de la alternativa A, B o C, y así seleccionar la mejor alternativa.
	Concomitante	Valora los resultados que en el proceso mínimo de la implementación se están dando, se corrigen los errores que se están generando.
	Ex post	Evalúa los efectos, sin embargo, también valora el proceso, ya que, toman en cuenta planteamiento, diseño, implementación y alternativas, para adaptar medidas correctivas.
Función	Sumatoria	Evalúa los resultados finales de una actividad, plan, política o programa aplicado, en comparación de los objetivos planeados o los resultados obtenidos.
	Formativa	Realiza un seguimiento continuo de la actividad desarrollada para detectar a tiempos y se están presentando dificultades y tratar de resolverlas.
Actores evaluadores	Interna	Es desarrollada por el propio organismo responsable de un programa público, por lo que

		garantiza un mayor conocimiento de la actividad, revisada y disposición de información.
	Externa	Es desarrollada por personas u organizaciones ajenas a quienes desarrollan la actividad evaluada. Este tipo de evaluación tiene mayor objetividad, pero no se cuenta con información suficiente.
	Mixta	Solventa debilidades de la evaluación interna y externa.
Materia de evaluación	Sectorial	Enfocada a las instituciones, planes o programas dirigidos a una área sustantiva de política.
	Global	Involucra diferentes sectores relacionados por una política.
	Integral	Contempla los alcances de una política (el diseño, procesos, resultados e impactos).
Método	Cuantitativa	Sólo es posible cuando los objetivos perseguidos son claros y los resultados medibles.
	Cualitativa	Se realiza cuando los objetivos son claros, pero no medibles, corresponde un control "a criterio".

Fuente. Elaboración propia con base en Cardozo, M. (2012). Evaluación y metaevaluación en las políticas y programas públicos. México: Universidad Autónoma Metropolitana. pp. 48-52.

Además de considerar la clasificación expuesta, el Gobierno Municipal de Huichapan, contempla que las evaluaciones realizadas a las PP o Pp, se rijan bajo enfoques de inclusión, derechos humanos, y género.

En este caso sugiero suprimir esto Maestro ya que todas estas evaluaciones entran dentro de la clasificación "materia de evaluación" particularmente en las evaluaciones integrales.

- ✓ En materia de diseño
- ✓ Consistencia y resultados
- ✓ Evaluación de indicadores
- ✓ Evaluación de procesos
- ✓ Evaluación de impacto
- ✓ Evaluación específica
- ✓ Evaluación estratégica

### Contratación de proveedor para la evaluación de los programas presupuestarios

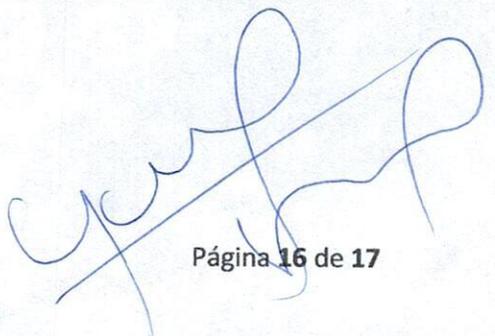
La Evaluación Externa que se realizará en base a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para la determinación de quienes serán los proveedores asignados para realizar el ejercicio de evaluación se tiene contemplado hacer la contratación de los mismos ya sea bajo el esquema de contratación directa o invitación a cuando menos 3 y será el área de Tesorería junto con el comité de Adquisiciones quienes determinen quienes serán los proveedores del servicio mencionado.



### Cronograma general de actividades.

 <b>HUICHAPAN</b>	<b>PLAN DE TRABAJO PAE 2025</b>	La Bella, Histórica y Emblemática Huichapan											
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PROYECTO CONSULTORÍA</b>												
	NOMBRE DEL ÁREA QUE EMITE CONTROLORÍA MUNICIPAL Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL												
	NOMBRE DEL RESPONSABLE L.D. LUÍS CARLOS TERÁN CORTÉS												
	PERIODOS: <b>ENERO / DICIEMBRE 2025</b>												
	1ER TRIMESTRE			2DO TRIMESTRE			3ER TRIMESTRE			4TO TRIMESTRE			<b>COMENTARIOS</b>
	semana			semana			semana			semana			
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	
	P	R	%	P	R	%	P	R	%	P	R	%	
Elaboración del PAE 2025													
Publicación del PAE 2025													
Monitoreo de indicadores													
Seguimiento a FAISM y FORTAMUN													
	P. PLANEADO			R. REALIZADO									
ELABORÓ M.A.C. ENRIQUE MEJÍA GUERRERO TITULAR DE LA U DE CONTROL				REVISÓ L.D. LUÍS CARLOS TERÁN CORTÉS CONTRALOR Y TITULAR DEL OIC				AUTORIZÓ MTRA. YEYMI YADIRA SOLÍS ZAVALA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL					

<b>Municipio de Huichapan Hidalgo</b>			
<b>La Histórica, Bella y Emblemática Huichapan</b>			
 HUICHAPAN	Código: UCGCyDM	Versión: 0	Requisito: 9.1 del PAA 2025
<b>Programa Anual de Evaluación 2025</b>			
 HUICHAPAN			

**Firmas de validación.**

Elaboró



  
**HUICHAPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
 2024-2027

M.A.C. Enrique Mejía Guerrero

Titular de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal

UNIDAD DE CONTROL, GESTIÓN DE CALIDAD Y DESEMPEÑO MUNICIPAL

Revisó:



  
**HUICHAPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
 2024-2027

L.D. Luis Carlos Terán Cortés

Contralor Municipal y Titular del Órgano Interno de Control

CONTRALORIA MUNICIPAL Y ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

Aprobó:



  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
 HUICHAPAN, HIDALGO  
 2024-2027

Yemmi Yadira Solís Zavala

Presidenta Municipal Constitucional